

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000399

Callao, 31 OCT 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Oficio N° 3288-2018-DIR-UGEL VENTANILLA, emitido por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Ventanilla Callao, recepcionado el 18 de octubre de 2018, y el Informe N°1828-2018-GRC/GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 31 de octubre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, estableció los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el inciso d) numeral 42.1 del Artículo 42° del TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autoriza a los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante resolución correspondiente, la mayor disponibilidad de los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen Saldos de Balance, los mismos que se incorporan durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos vía créditos suplementarios;

Que, mediante Oficio N°2253-2018-EF/50.07 de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas en uno de los párrafo del citado documento precisa que los recursos asignados a mantenimiento no forman parte de la restricciones señaladas en la ley N° 30637, Ley que dispone la aplicación de la cláusula de excepción a las reglas macrofiscales para el Sector Publico No Financiero;

Que, mediante el Oficio N° 3288 -2018-DIR-UGEL VENTANILLA, emitido por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Ventanilla - Callao, solicita la incorporación presupuestal en el presupuesto institucional del año 2018, los saldos de balance del ejercicio fiscal 2017, de la fuente de financiamiento 05: Recursos Determinados para mantenimiento de la infraestructura educativa por el monto de S/ 4, 204.02 soles;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROBAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.:..... Fecha:.....

31 OCT. 2018



Que, el Director de la UGEL de Ventanilla del Callao, sustenta su requerimiento mediante el Informe N° 161-2018-EF-AGI-UGEL.V del Especialista en Finanzas de la UGEL de Ventanilla, y el Informe N° 207-2018-CONT-ADM-UGEL.V de la Contadora de la Unidad de Gestión Educativa Local donde adjunta, el reporte EP 1 "Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Ejercicio 2017", reporte "Demostración del Saldo de Balance al 31.12.2017", asimismo, adjunta reportes y formatos, que contiene el detalle desagregado de los ingresos y gastos a incorporarse en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, por la cantidad de S/ 4,204.02 soles y dado el carácter financiero del presupuesto del sector público y de acuerdo a la normatividad presupuestal, los montos a incorporar han sido redondeados;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe del vistos, señala que en aplicación del artículo XV Principios Complementarios del Título Preliminar del TUO de la Ley 28411, referido al de la legalidad y presunción de veracidad, resulta procedente incorporar en el presupuesto año 2018, los mayores recursos provenientes del saldo de balance del año fiscal 2017 de la unidad ejecutora 302 Región Callao – Educación de Ventanilla, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, a fin que la Unidad Ejecutora cumpla con los objetivos institucionales trazados para el presente año;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regional, modificada por la Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao – U.E. 302 Región Callao – Educación de Ventanilla, Año Fiscal 2018, por la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados; según el detalle consignado en el Anexo N° 01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y en el Anexo N° 02 "Desagregado del Gasto del Saldo de Balance" que forman parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

		(En Soles)
INGRESO	:	
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA	:	302 Educación Ventanilla
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Partc.
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	:	4,204,00
TOTAL INGRESOS DEL PLIEGO		=====
		S/ 4,204,00
		=====

EGRESO A FIEL DEL ORIGINAL
PLIEGO :

464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg..... Fecha: 31 OCT. 2018

UNIDAD EJECUTORA	:	302	Región Callao - Educación Ventanilla	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO RUBRO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS		
	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalias, Rentas de Aduanas y Partc.		
G.G.G. 2.3 Bienes y Servicios				4,204,00
TOTAL EGRESOS DEL PLIEGO				=====
				S/ 4,204,00
				=====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.



Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Abog. JORGE ISRAEL BOTÓN CAPDEVILA
 Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
 GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg..... Fecha:.....

01 OCT. 2018

ANEXO N° 02

“DESAGREGADO DEL GASTO POR UNIDAD EJECUTORA” (Saldo de Balance del Ejercicio fiscal 2017)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA : 302 REGION CALLAO – EDUCACION DE VENTANILLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA DEL GASTO
			2.3 BIENES Y SERVICIOS
0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			4,204.00
	3.000001	ACCIONES COMUNIES	
		5000276 GESTION DEL PROGRAMA	4,204.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			4,204.00
TOTAL PLIEGO			4,204.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg:..... Fecha:.....

31 OCT. 2018

